Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 32/2014

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **MAES S.R.L.** de la Contratación Directa N° 20/2014 para "Adquisición de artículos e insumos eléctricos"

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma MAES S.R.L., domiciliada en la calle Dr Machain e/ Boggiani, República del Paraguay, representada para este acto por su representante la señora Limpia Esther Méndez, con Cédula de Identidad N° 3.487.440, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de artículos e insumos eléctricos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2014.----------

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato.
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*6*	*00*	*00*	*340*	*30*	*01*	*11*	*11.589.100*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 275.515.------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 641 de fecha 13 de noviembre de 2014.----------

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Arrancador para fluorescente	New Star	Korea	Unidad	300	500	150.000
2	2	Reactancia para Equipo Fluorescente de 26/40W. 0,35 a 0,54 Cos.	Schene	China	Unidad	300	9.300	2.790.000
3	4	Lampara fluorescente de 40W	Resa	China	Unidad	900	3.200	2.880.000
4	10	Ficha macho	Dyd	China	Unidad	50	2.000	100.000
5	11	Ficha Hembra	Dyd	China	Unidad	30	2.000	60.000
6	13	Destornillador plano pequeño	Tramontina	Brasil	Unidad	5	6.000	30.000
7	14	Destornillador plano mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	5	8.000	40.000
8	15	Destornillador plano grande	Tramontina	Brasil	Unidad	5	10.000	50.000
9	16	Destornillador cruz pequeño	Tramontina	Brasil	Unidad	5	6.000	30.000
10	17	Destornillador cruz mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	5	8.000	40.000
11	18	Destornillador cruz grande	Tramontina	Brasil	Unidad	5	10.000	50.000
12	19	Destornillador busca polo mediano	Profield	China	Unidad	5	4.000	20.000
13	20	Destornillador Torx (Estrella) mediano	Profield	China	Unidad	5	13.500	67.500
14	21	Juego de destornilladores	Profield	China	Unidad	2	47.800	95.600
15	22	Reactancia Electronica de 2 x 40W	Elektron	China	Unidad	30	19.500	585.000
16	23	Reactancia Electronica de 1 x 40W	Elektron	China	Unidad	30	13.500	405.000
17	26	Llave para ventilador de 5 velocidades para motor pesado	Royal	China	Unidad	15	25.000	375.000
18	27	Llave para ventilador de 5 velocidades para motor liviano	Royal	China	Unidad	15	25.000	375.000
19	30	Resistencia de Ducha 5.400W	Dubano	China	Unidad	5	10.000	50.000
20	34	Lampara de vapor de mercurio de 250 W	Typical	China	Unidad	20	17.500	350.000
21	54	Llave termomagnetica de 3x50 a 10 KA	Sica	China	Unidad	20	25.000	500.000
22	55	Llave termomagnetica de 3x63 a 10 KA	Sica	China	Unidad	10	55.000	550.000
23	58	Toma corriente doble de embutir de boca ancha	Elektron	Paraguay	Unidad	20	15.500	310.000
24	59	Toma corriente doble externa	Elektron	Paraguay	Unidad	20	16.500	330.000
25	71	Caja tablero electrico de 12 tm externo	ET	Paraguay	Unidad	5	35.000	175.000
26	72	Caja tablero electrico de 3 tm externo	ET	Paraguay	Unidad	5	22.000	110.000
27	74	Equipo completo de fluorescente de 2 x 40 W tipo oficina	Argos	Argentina	Unidad	18	59.500	1.071.000

Total 11.589.100.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Once millones quinientos ochenta y nueve mil cien.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 02 hasta 31 de diciembre de 2014.----------

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MARIA ESTHER MENDEZ
GERENTE

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día dos del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

.....
Limpia Esther Mendez
C.I N° 3.487.440
MAES S.R.L.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

.....
Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.